

Medellín, 17 Abril de 2018

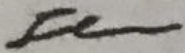
EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL

CERTIFICA:

Que el CLUB DEPORTIVO OSCAR EL GALEA GALEANO , es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de MEDELLIN, con personería jurídica Reconocida por El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA mediante resolución N° 0024 del 15 de Diciembre del 2017. Publicada en la Gaceta Departamental.

Que su Representante Legal es LAURA MARCELA ARANGO CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 43.270.134, en su calidad de Presidente, inscrito el 15 de diciembre de 2016, para completar el periodo estatutario de cuatro años contados a partir del día 24 de julio de 2018, según los estatutos.

Este certificado tiene una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.



GLORIA INES BONILLA MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Resolución Número

de 20 11 ENE 2012

(
00024
)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD
SE APRUEBAN SUS ESTATUTOS Y SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Decreto 1682 del 10 de Julio de 2008 emanado por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y,

CONSIDERANDO

1. Que el "CLUB DEPORTIVO OSCAR "EL GALEA" GALEANO", con domicilio en el municipio de Medellín, solicita a esta entidad por intermedio del señor HECTOR ALEXANDER VEGA SEPULVEDA, en su calidad de Presidente, se le reconozca Personería Jurídica, se aprueben sus Estatutos y se inscriba su Representante Legal y demás Dignatarios.
2. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1.995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "CLUB DEPORTIVO OSCAR "EL GALEA" GALEANO", con domicilio en el municipio de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar sus Estatutos.

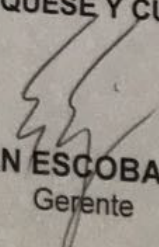
ARTICULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor HECTOR ALEXANDER VEGA SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 71.222.814, como Representante Legal de la entidad denominada "CLUB DEPORTIVO OSCAR "EL GALEA" GALEANO", con domicilio en el municipio de Medellín, en su calidad de Presidente. Así mismo inscribir a los siguientes Dignatarios:

SANDRA MILENA VEGA SEPULVEDA	Tesorero,	C. C. N°. 43.918.909
SILVIA LILIANA VERA JALLER	Secretaria,	C. C. N°. 32.105.958
JORGE ALEJANDRO VALENCIA	Revisor Fiscal,	T. P. N°. 150445 - T
JAIME DE JESÚS CARMONA PASSOS	Comisión Disciplinaria,	C. C. N°. 70.053.112
HILDARY MONTOYA MESA	Comisión Disciplinaria,	C. C. N°. 42.966.376
LAURA MARCELA ARANGO CORREA	Comisión Disciplinaria,	C. C. N°. 43.270.134

Todos ellos ejercerán sus funciones para completar el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 25 de julio de 2010, según los estatutos.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el departamento a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ESTEBAN ESCOBAR VELEZ
Gerente